

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL VICEMINISTERIO DE MIPYMES DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y LA ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE EMPRESARIAS, EJECUTIVAS Y PROFESIONALES

El Viceministerio de MIPYMES del Ministerio de Industria y Comercio, en adelante **VM MIPYMES-MIC**, domiciliado en la calle Mariscal López y Dr. Weiss, de la ciudad de Asunción, representado por su Viceministro de MIPYMES, el Señor Isaac Godoy Larroza, y por la otra la Asociación Paraguaya de Empresarias, Ejecutivas y Profesionales, con RUC N° 80031638-0, debidamente representando por su Presidente, Celina Esther Lezcano Flores, con CI N° 690.877, con domicilio en México 513 entre Azara y Cerro Cora, Edificio México 1er Piso-Oficina 1, Asunción, Paraguay, en adelante la **APEP**; en conjunto denominadas **LAS PARTES**.

El **VMMIPYMES-MIC** tiene a su cargo las siguientes funciones: Coordinar y dirigir las acciones del Sistema Nacional de Mipymes. Coordinar, sistematizar y ejecutar las políticas de apoyo para la creación, promoción, fortalecimiento, gestión, tecnificación y desarrollo de las Mipymes. Desarrollar e implementar instrumentos y mecanismos necesarios para el aumento de la productividad, la competitividad y la generación de empleo por parte de las Mipymes. Apoyar y fortalecer las estrategias y mecanismos para promover la exportación de lo que produzcan las Mipymes. Fomentar la operatividad del Fondo de Garantía y otros instrumentos que faciliten el acceso al crédito. Crear e implementar un sistema único integrado de registro, certificación e información de las Mipymes. Asistir a las Mipymes, brindando el servicio de información, orientación técnica y capacitación, en lo referente a gestión empresarial, marketing, producción, administración, finanzas, mercados, entre otros, directamente o con instituciones especializadas existentes, públicas o privadas, nacionales o internacionales. Coordinar las actividades de las Mipymes con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales que conforman el sistema. Promover, asistir y orientar la asociatividad y agremiación empresarial con estrategia de fortalecimiento de las mismas. Priorizar y garantizar a las Mipymes a mecanismos eficientes de protección de los Derechos de Propiedad Intelectual. Promover la participación de las Mipymes en las instancias oficiales del MERCOSUR y otros organismos de nivel regional e internacional. Realizar cualquier otra actividad tendiente a mejorar la eficacia y eficiencia de las Mipymes. Promover la vinculación academia-empresa, procurando la colaboración de las universidades y los institutos técnicos y tecnológicos para la capacitación de empresarios y trabajadores en la formulación de programas educativos, consultorías y asesorías dirigidas a fortalecer la productividad y competitividad de las Mipymes. Conformar mesas de trabajo interdisciplinarias del sector público y privado que integren el Sistema Nacional de Mipymes. Propulsar las Sociedades de Garantías recíprocas. Coordinar con el Ministerio de Educación y Cultura la implementación en el Programa de estudios del nivel secundario, temas como emprendedurismo, ideas